

DECRETO Nº **105**
TEMUCO, **05 FEB 2021**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


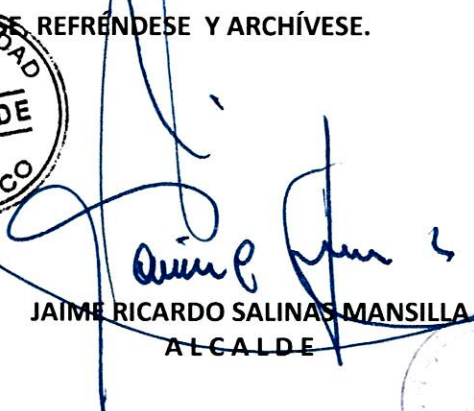
Nombre : CRISTIAN ALBERTO ROIG BARRIA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total:	\$1.747.284.-		
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.01.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$1.747.284.-** (un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/ESG/NSP/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado